Asunción, 13 *de diciembre de 2016*

N° 2415/16

Señor
Edwin Pauls Friesen, Gobernador
Gobernación de Departamento de Boquerón
Departamento de Boquerón
Presente

Nos dirigimos a Usted, en referencia al expediente ERSSAN N° 5893, en el cual solicitan aprobación de los desagües pluviales y cloacales en diversas localidades en el Departamento de Boquerón.

Al respecto, de acuerdo a la Nota N.G.B. N° 241/2016 los desagües cloacales referidos pertenecen a instituciones puntualmente establecidas y no por redes de alcantarillado sanitario, por lo tanto no tenemos ninguna objeción.

Los desagües pluviales no son competencia del ERSSAN, de acuerdo a la Ley N° 1614/2000. Por lo tanto, pueden proseguir con los proyectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con todo respeto.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCION · PARAGUAY

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
E R S S A N

Scanned by CamScanner